GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 5001018

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

🏅 RESOLUCIÓN EXEÑTA Nº 133359

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON CAHUAZA PINEDO, Percy de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. RELIGIOSO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº1286 DEL 12.11.2013 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº5640239, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº6392949 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 05-12-2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. RELIGIOSO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº1286 DEL 12.11.2013 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO, a el extranjero DON CAHUAZA PINEDO, Percy de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº5640239 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº6392949, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 05-12-2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/nas [315]24/10/2014 GERMAN BARRAZA LINDERMANN JEFE DE ATRICION DE PUBLICO